



VISTOS: el Oficio N° 000295-2025-BNP-J de la Jefatura Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú; la Hoja de Elevación N° 000187-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación establece que integran el Patrimonio Cultural de la Nación los bienes materiales muebles, entre los que se encuentran los documentos bibliográficos o de archivo y testimonios de valor histórico, manuscritos raros, incunables, libros, documentos, fotos, negativos, daguerrotipos y publicaciones antiguas de interés especial por su valor histórico, artístico, científico o literario y otros que sirvan de fuente de información para la investigación en los aspectos científico, histórico, social, político, artístico, etnológico y económico;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura es competencia exclusiva de este ministerio, realizar acciones de declaración del Patrimonio Cultural de la Nación. Asimismo, el literal a) del artículo 14 de la norma señala que corresponde al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales la declaración, administración, promoción, difusión y protección del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación dispone que el Ministerio de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación, están encargados de la identificación, inventario, inscripción, registro, investigación, protección, conservación, difusión y promoción de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de su competencia;

Que, con el Oficio N° 000295-2025-BNP-J la Jefatura Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú remite la propuesta de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de una unidad bibliográfica de la obra *Coquito* (1955) de la producción intelectual de Everardo Zapata Santillana;

Que, con el documento citado en el párrafo anterior, se alcanza la Carta N° 000004-2025-BNP-J por la cual se comunica al representante del señor Everardo Zapata Santillana el inicio del procedimiento de declaración del Patrimonio Cultural de la Nación y se acompaña el correo en el que se brinda conformidad a aquel. Al respecto, se tiene que la Unidad Funcional de Valoración y Defensa del Patrimonio Bibliográfico Documental, con el Informe Técnico N° 000007-2025-BNP-J-DPC-UVDP, ha verificado que el señor Luis Carlos Benavente Zapata ostenta los poderes correspondientes como representante del autor;

Que, a través del Informe Técnico N° 000007-2025-BNP-J-DPC-UVDP, además, la Unidad Funcional de Valoración y Defensa del Patrimonio Bibliográfico Documental desarrolla la importancia, el valor y significado de la unidad bibliográfica;



Que, según se indica, el señor Everardo Zapata Santillana fue un maestro de vocación y un referente en la educación primaria del Perú. Tiene la iniciativa de crear un texto didáctico para la educación primaria. Su propuesta pedagógica pasa por un proceso de experimentación, donde colegas y otros maestros aplicaban y evaluaban las separatas que Zapata elaboraba (Ugarte, 2016). Como resultado de este trabajo sistemático de ordenamiento y estructuración de lecciones fonéticas, nace en enero de 1955 su emblemático libro de lectura y escritura: *Coquito*;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú ha desarrollado cuatro criterios que resumen la importancia, el valor y significado de la obra **(i)** importancia del creador de la obra por su legado del autor en los diferentes campos del arte y la ciencia; **(ii)** la contribución de la obra al desarrollo histórico, científico, artístico, social e intelectual peruano; **(iii)** el tipo de edición del ejemplar que se propone, la complejidad de su producción y el hecho de ser primera edición; **(iv)** singularidades que el libro haya adquirido tras su impresión. Se destacan las características materiales que ocasionan que un ejemplar cobre mayor valor y se distinga de otro, convirtiendo al bien en único;

Que, en este sentido, el valor histórico de la obra radica en que contribuye al desarrollo de la educación nacional. El autor es reconocido como uno de los principales referentes en la enseñanza primaria en el Perú. A raíz de su trayectoria como docente rural, iniciada en 1947, donde fue testigo de las carencias del sistema educativo y del alarmante deterioro en la enseñanza, crea el libro de lectura y escritura *Coquito*, cuyo método facilita el aprendizaje en los niños;

Que, con el paso del tiempo, su emblemática obra tuvo un impacto significativo en el desarrollo educacional de varias generaciones, llegando incluso a trascender las fronteras del país, alcanzando popularidad en Chile, Ecuador, Bolivia, Colombia, Venezuela, Centroamérica, el Caribe, México y Estados Unidos, donde se vendieron miles de ejemplares en distintas ediciones;

Que, la primera edición de libro *Coquito* fue publicada en enero de 1955 (Ugarte, 2016). El nombre de la obra se arraiga en el vocabulario y la memoria colectiva, llegando incluso a formar parte del argot coloquial peruano como sinónimo de la enseñanza básica en la etapa escolar; lo demuestra su valor social en la cultura peruana;

Que, el valor intelectual de la obra radica en la metodología desarrollada por el autor en la cual contempla la enseñanza progresiva de las vocales y consonantes, permitiendo la combinación sistemática entre ellas para facilitar el aprendizaje de la lectura y escritura (Ugarte, 2016). Este método fue respaldado por académicos e instituciones y difundido en medios regionales como *El Deber* y *El Pueblo* de Arequipa, *La Industria* y *La Nación* de Trujillo;

Que, personalidades como el historiador Jorge Basadre Grohmann y el maestro y político Horacio Zeballos Gámez, junto con directores de colegios nacionales, resaltaron su aporte pedagógico (Ugarte, 2016). Durante sus investigaciones y prácticas en la creación de su método, destaca la influencia del enfoque anglo-francés, el cual utilizaba oraciones simples acompañadas de imágenes para contextualizar el aprendizaje. Comenzando con oraciones de un contexto familiar y pronunciación cotidiana (RPP: 2011);

Que, el autor expresó: “Un profesor de lengua nos dijo que teníamos que buscar un idioma y crear un idioma para el castellano, buscar un método para el español” (Entre



Líneas Cultura, 2024). Siguiendo esta premisa, su metodología se basa exclusivamente en el uso de sustantivos concretos, organizados en columnas de tres palabras, cada una acompañada de una imagen ilustrativa. Esta dinámica se estructuraba en conjuntos integrados, donde la organización de palabras seguía dos principios fundamentales el ritmo y la consonancia. El ritmo se encontraba en la acentuación, mientras que la consonancia generaba una armonía entre las palabras (Ugarte, 2016);

Que, sobre la relevancia de la edición, cabe señalar que la unidad bibliográfica objeto de la presente declaratoria, corresponde a la primera edición de la obra *Coquito* (1955). La encuadernación presenta en su portada la imagen de un niño leyendo un libro en el campo, un símbolo que buscaba inspirar a los estudiantes y motivarlos en su proceso de aprendizaje (García: 2015). Uno de los mayores aportes a la primera edición de 1955 fue el uso de los colores verde y rojo, los cuales destacaban la calidad de las ilustraciones realizadas por Raúl Tamayo Calderón y Víctor Valdivia Miranda;

Que, es importante destacar que, en su intento inicial de publicación, la obra *Coquito* enfrenta diversos obstáculos, puesto que la editorial "La Colmena" muestra poco interés en el proyecto y decide no publicarlo por razones económicas. No obstante, gracias a la recomendación de un amigo, José Antonio Cuzzi Morales, descubre el texto y asume la responsabilidad de su primera edición y publicación en 1955. Motivo por el cual, tiene el sello de la empresa editorial "Talleres Litto-Offset Cuzzi y Cía. S.A.", de la ciudad de Arequipa;

Que, según los catálogos en línea de los principales repositorios bibliográficos del país de acceso abierto al público, no registran ejemplares existentes de la edición de 1955. Asimismo, la propia Biblioteca Nacional del Perú no cuenta con ejemplares de la primera edición, por lo que esta se constituye como bien bibliográfico escaso;

Que, con el Informe N° 000102-2025-BNP-J-DPC, la Dirección de Protección de las Colecciones, con sustento en el Informe Técnico N° 000007-2025-BNP-J-DPC-UVDP, recomienda a la Jefatura Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú la declaración como Patrimonio Cultural de la Nación de la referida unidad bibliográfica;

Que, en atención a lo expuesto, la unidad bibliográfica descrita constituye un ejemplar relevante para la cultura peruana y reúne las condiciones de importancia, valor y significado para integrar el Patrimonio Cultural de la Nación, siendo esto así, los informes mencionados constituyen parte integrante de esta resolución;

Con los vistos de la Biblioteca Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a una unidad bibliográfica de la obra *Coquito* (1955) de la producción intelectual de Everardo Zapata Santillana y de su propiedad conforme al anexo de esta resolución.



Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Biblioteca Nacional del Perú y al señor Everardo Zapata Santillana y su representante conjuntamente con los informes que le sirven de sustento.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la resolución en el diario oficial “El Peruano”. La resolución y sus anexos se publican en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) el mismo día de la publicación en el diario oficial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

MOIRA ROSA NOVOA SILVA

VICEMINISTRA DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES